



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICOM/DAF/XLE/ls.

06 ENE 2016

PUENTE ALTO,

36

Ex. N° 36 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones), Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Memorandum N° 264, de fecha 27.11.2015, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo y ocupación de bien nacional de los permisos en vía pública.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 1° Semestre del 2016, una rebaja del 95 %, en el derecho de aseo y ocupación de bien nacional de los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
BUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL